# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

## Nº 579 -2022-UNSCH-CU

Ayacucho, 09 NOV. 2022

**VISTOS:**

El Proveído Nº 517-2022-R del Rectorado, el Memorando Nº 0238-2022-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico, el Memorando Nº 064-2022-DGA-VRAC/UNSCH de la Dirección de Gestión Académica y el Memorando N° 050-2022-UNSCH-FIQM/D de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia sobre ratificación de nombramiento del Mg. Wilfredo Trasmonte Pinday; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 84º de la Ley Universitaria Nº 30220 establece que el período de nombramiento de los profesores ordinarios es de tres (3) años para los profesores auxiliares, cinco (5) para los asociados y siete (7) para tos principales. Al vencimiento de dicho período, los profesores son ratificados, promovidos o separados de la docencia a través de un proceso de evaluación en función de los méritos académicos que incluye la producción científica, lectiva y de investigación;

Que, de conformidad con el artículo 81º del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, la ratificación de nombramiento de docentes es aprobada por el Consejo Universitario, a propuesta del Consejo de Facultad, previa evaluación de su labor docente. La evaluación para la ratificación de nombramiento comprende la labor realizada durante el período anterior para el que fue nombrado o ratificado. Este proceso, en el Consejo de Facultad, se lleva a cabo con citación y audiencia del docente evaluado:

Que, con Resolución Decanal Nº 088-2021-UNSCH-FIQM/D, de fecha 13 de agosto de 2021, la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia ha propuesto la ratificación de nombramiento del Mg. Wilfredo Trasmonte Pinday como Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, por el período de cinco (05) años, a partir del 25 de enero de 2016 al 24 de enero de 2021;

Que, a través del Memorando Nº 064-2022-DGA-VRAC/UNSCH, de fecha 04 de febrero de 2022, la Dirección de Gestión Académica ha emitido la opinión favorable para la ratificación de nombramiento del Mg. Wilfredo Trasmonte Pinday, conforme al siguiente detalle:

| Nº | RUBROS | PUNTAJE |
|---|---|---|
| I | GRADOS Y TÍTULOS | 13.00 |
| II | EXPERIENCIA DOCENTE UNIVERSITARIA | 17.00 |
| III | ACTUALIZACIÓN Y CAPACITACIONES | 32.50 |
| IV | INVESTIGACIÓN | 10.00 |
| V | INFORMES ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS | 81.11 |
| VI | COEVALUACIÓN DEL DOCENTE POR EL PLENO DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO | 12.95 |

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

## Nº 579 -2022-UNSCH-CU



| | | |
|---|---|---|
| VII | CARGOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS | 4.50 |
| VIII | ELABORACIÓN DE MATERIALES DE ENSEÑANZA | 4.00 |
| IX | CONOCIMIENTO DE IDIOMAS | 4.00 |
| X | ASESORÍA A ALUMNOS | 6.00 |
| XI | EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES | 3.00 |
| XII | JURADO DE TESIS, EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA Y SUFICIENCIA PROFESIONAL | 24.00 |
| XIII | PROYECCIÓN SOCIAL | 1.00 |
| XIV | RECONOCIMIENTOS Y DISTINCIONES | 3.00 |
| XV | SANCIONES | 0.00 |
| | **TOTAL** | **216.06** |

Que, resulta procedente ratificar el nombramiento del Mg. Wilfredo Trasmonte Pinday como Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, en el marco de la Ley Universitaria Nº 30220 y el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59º, numeral 59.7 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270º, numeral 12 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 27 de abril de 2022;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** RATIFICAR el nombramiento del Mg. WILFREDO TRASMONTE PINDAY como Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el período de cinco (05) años, a partir del 25 de enero de 2016 al 24 de enero de 2021.

**Artículo 2º.-** AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración para que abone la remuneración al referido docente, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

- 1677 - RECTOR

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

- 1677 - SEC. GENERAL

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

## Nº 579 -2022-UNSCH-CU



Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia
Departamento Académico de Ingeniería Química
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesado
Archivo

YWVJ/oegj